

Amiento quedó enterado. —

En el precitado boletín del día trece se inserta una orden circular del Sr. Gobernador de esta provincia disponiendo que para evitar cualquier duda que pudiera ocurrir á los Ayuntamientos, acerca de la Suma con que deben recargar sus cuerpos de la contribucion de consumo, para gastos del presupuesto provincial del año de mil ochocientos cincuenta y ocho, se tenga entendido que la Esma. Diputacion ha hecho uso del recargo del cincuenta por ciento sobre los artículos comprendidos en la tarifa número primero, unidas al Real Decreto de quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis; y las Cidades acordó: quedar enterada, y que se comuniquen las ordenes oportunas á la oficina encargada de la cobranza de dicho impuesto. —

Se dió cuenta de la Relacion de socorros que se han suministrado á los pobres pobres existentes en esta Cárcel Nacional en todo el mes de la fecha anterior.

